



CIRCULAR N° 029

2 JUL 2019

DE: RECTOR, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG)

PARA: JEFES DE OFICINA, LIDERES DE PROCESO, DIRECTORES DE ESCUELA Y DECANOS

ASUNTO: SOLICITUD DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 2019

Dando cumplimiento a La **Resolución 2400 de 1979** la cual determina que: *“son obligaciones de los empleadores suministrar los elementos de protección personal requeridos por los trabajadores y con características adecuadas en función del factor de riesgo”*. en su artículo: *“Artículo 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúna condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario”*; se hace necesario consolidar la información referente a Elementos de Protección Personal de cada dependencia, proceso y dirección de escuela de acuerdo a la última entrega realizada por la Universidad de los elementos y funcionarios faltantes.

Por lo anterior, se solicita atentamente el diligenciamiento del formato P-DS-P-12-F04. V3 *“Solicitud de Elementos de Protección Personal”* y el envío a la oficina del SIG en físico debidamente firmado por el jefe inmediato a más tardar el 8 de julio de 2019.

[VER FORMATO P-DS-P-12-F04. V3](#)

NOTA: Es importante aclarar:

1. Al personal de orden de prestación de servicios no se le solicita elementos de protección personal; ya que de acuerdo al decreto 1072 en el Artículo 2.2.4.2.2.16. **“Obligaciones del contratista: 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo....”**
2. Únicamente se deben solicitar los elementos necesarios para realizar las labores de acuerdo a la matriz de elementos de protección personal para cada cargo P-DS-P12-F01. (si es necesario incluir algún elemento o cargo nuevo, realizar la solicitud para actualizar el documento).
3. Las solicitudes en cada sede se deben realizar con el responsable del SIG de cada una.


OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector


ALBERTO LEMOS VALENCIA
Vicerrector Administrativo y Financiero


JORGE ANDRÉS SARMIENTO ROJAS
Director de Planeación


PAOLA IVETH RODRIGUEZ CONTRERAS
Líder Proceso Direccionamiento del SIG

Proyecto: Laura Natalia Medina // Profesional SIG SG-SST